"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2023-MDSA-A

San Antonio, 29 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo del 2023, el Informe N° 131-2023-GDU-MDSA-H de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorándum N° 277-2023-MDSA/GM de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un organismo con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conduce el proceso de desarrollo sostenido para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toman el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, con Informe N° 131-2023-GDU-MDSA de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, manifiesta se eleve al Concejo Municipal y se apruebe la Suscripción de Convenio Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Que, con Memorándum N°277-2023-MDSA/GM de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, remite a la Secretaria General la Suscripción de

Escaneado con CamScanner

Convenio Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para su aprobación mediante Sesión de Concejo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME de los regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en la Sesión de Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

Escaneado con CamScanner